

U.M.H.
2022-128-00
Hros de Edinson Palacio Hernández

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que se allega escrito de la apoderada de la parte demandante en el que descurre traslado de la contestación de la demanda presentada por la curadora ad-litem de los herederos indeterminados del fallecido EDINSON PALACIO HERNANDEZ. Sírvase proveer.
Cali, 21 de septiembre de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2032

Cali, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso: U.M.H.
Radicación: 76001311000420220012800
Demandante: Juana de Jesús Burbano Rúales
Demandado: Hros de Edinson Palacio Hernández

Evidenciado el escrito que antecede en el que se pronuncian respecto de la contestación presentada por la curador ad-litem de los herederos indeterminados, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

1.- Agregar el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante en el que se descurre traslado de la contestación de la demanda presentada por la curadora ad-litem de los herederos indeterminados.

2.- Poner en conocimiento de las partes el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 160 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, septiembre 22 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c17ab984aed407b1ea02eedc2d9d5dd419e7f47c00bb23c3bb7423fdd387bb0**

Documento generado en 21/09/2022 12:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>